



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERÍODO 2023-2025

""2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA."



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA

SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO DE COMISIÓN: MSBQ/TM/396-2025

ASUNTO: ORDEN DE COMISIÓN

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, a 03 de octubre de 2025

NOMBRE DEL COMISIONADO C: Juan Carlos Gómez Sánchez

CARGO O PUESTO: Secretario Municipal

TRANSPORTE PARA UTILIZAR: Transporte oficial

TARIFA DIARIA \$ 250.00 No. DIAS 1 IMPORTE \$ 250.00

COMUNICAMOS A USTED QUE A PARTIR DEL DÍA: 03 de octubre de 2025

HA SIDO COMISIONADO PARA TRASLADARSE A: Honorable Congreso
del Estado de Oaxaca.



CONSTANCIA DE COMISIÓN

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. ANTONIA MARÍVIA DÍAZ MÉNDEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

UN LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO

Sello de la Dependencia Visitada

Lic. Cleotilde Carrada Salmerón
Nombre y firma del responsable de
la Dependencia visitada

AUTORIZÓ

C. Clemente Sánchez Martínez
Presidente Municipal

C. Aurora Sánchez Gómez
Síndica Municipal



C. Fausto Sánchez Hernández
Regidor de Hacienda

TESORERIA
C. Elsa Loretta Hernández Sánchez
Mpio. San Bartolomé Quialana
Tesorera Municipal
Dto. Tlacolula, Oax
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERÍODO 2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Asunto: Justificación de Viatico

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca; a 24 de octubre de 2025.

LIC. ELSA LORETA HERNANDEZ SANCHEZ
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E . -

El que suscribe, **C. Juan Carlos Gómez Sánchez, Secretario Municipal del Municipio de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca**, con fundamento en los artículos 1 y 115 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y 1 y 113 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**.

Por medio de la presente **JUSTIFICO** el viatico realizado el día 03 de octubre del presente año, día en la que acudí juntamente con el presidente municipal y regidor de hacienda a la ciudad de Oaxaca; como primera instancia acudimos al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a fin de remitir un ejemplar del Bando de policía y gobierno a la Dip. Antonia Natividad Diaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Oaxaca de la LXVI legislatura, posterior a ello nos trasladamos a la consejería jurídica y asistencia legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de solicitar la publicación del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Bartolomé Quialana.

Es por lo que anexo a la presente justificación la siguiente documentación que ampara el viatico realizado:

- Oficio de Comisión firmada y sellada por la dependencia, de fecha 03 de octubre del presente año.
- Acuses de las dependencias mencionadas.

Sin más por el momento, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLEXIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
Mpio. San Bartolomé
Quialana,
Dpto. Tlacolula, Oax.
C. Juan Carlos Gómez Sánchez
SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUILANA, TLACOLULA, OAXACA

PERÍODO 2023-2025

2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".



RECEBIDO

03-10-25 11:30
Recibido: Blanca Ramirez.
Rcp en espera.

DEPENDENCIA
SECCIÓN
EXPEDIENTE
ASUNTO
OFICIO No.

: PRESIDENCIA MUNICIPAL
: ADMINISTRATIVA
: ORDENANZAS MUNICIPALES
: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN
: MSBQ/PM/0118/ 2025

San Bartolomé Quilana, Tlacolula, Oax; a 03 de octubre 2025.

MTRO. GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO

TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E. -

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé
Quilana,
Dgo. Tlacolula, Oax.
2023-2025

El que suscribe, C. Clemente Sánchez Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quilana, con domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones el ubicado en las oficinas de la Presidencia Municipal de este Municipio en que se actúa, cito en Planta Baja del Palacio Municipal de San Bartolomé Quilana, Tlacolula, Oaxaca, Calle Matamoros, Número 1, con número de teléfono (951) 56 201 91 y correo electrónico oficial municipio_quilana@hotmail.com, ante usted respetuosamente comparezco para exponer y solicitar o siguiente: .

Que, el Honorable Ayuntamiento de este Municipio, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas, aprobó en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Bartolomé Quilana, Tlacolula, Oaxaca, ordenamiento de observancia general cuyo objeto es establecer las normas municipales generales para orientar el régimen de gobierno, la organización, estructura y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como regular las relaciones, los derechos y obligaciones de los habitantes del municipio, anteponiendo siempre el respeto a la dignidad humana, la moral, la cultura, los usos y costumbres armonizados con el bloque constitucional vigente, así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el diverso 43 inciso A fracción I párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se hizo del conocimiento del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca la expedición de dicha ordenanza municipal.

De ahí que, con fundamento en los numerales 1, 2, 8, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 inciso A fracción I y 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 fracciones XXIX, XXX, 10 fracción IV, VIII, IX y XI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; 1º, 4º, 5º fracción III, 9, 10 y 11 de los Lineamientos

Página 1 de 2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERÍODO 2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".



Generales para el Proceso de Edición, Publicación y Venta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; 10 fracción IV, VIII, IX y XI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de esa Consejería, y en los principios de seguridad jurídica y publicidad de los actos de gobierno, tengo a bien solicitarle AUTORICE Y REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA, toda vez que en la sesión a que se refiere el segundo párrafo del presente se ordenó la Promulgación y publicación en ese Órgano de Difusión a fin de dotar de plena vigencia y obligatoriedad al citado ordenamiento, asegurando así su validez y observancia general, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo antes expuesto, anexo al presente remito a usted los siguientes documentos:

1. Original del **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca**, firmado y sellado, así como el archivo digital del mismo.
2. Línea de captura y Comprobante de pago de los derechos correspondientes.
3. Copia del acuse del oficio mediante el cual se hizo del conocimiento al H. Congreso del Estado de Oaxaca la expedición de dicha ordenanza municipal.

Sin más por el momento, reitero la seguridad de mis cordiales saludos.

RESPECTOSAMENTE
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.
GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025

PRESIDENCIA

MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé

Quialana

Clemente Sánchez Martínez

Presidente Municipal Constitucional

Página 2 de 2





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUILANA, TLACOLULA, OAXACA

PERÍODO 2023-2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

2023, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".

LXVI LEGISLATURA

DIP ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

San Bartolomé Quilana, Tlacolula, Oax; a 03 de octubre 2025.

Con anexo.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA DE LA LXVI LEGISLATURA.

PRESENTE.

El que suscribe, C. Clemente Sánchez Martínez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Bartolomé Quilana, con domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones el ubicado en las oficinas de la Presidencia Municipal de este Municipio en que se actúa, cito en Planta Baja del Palacio Municipal de San Bartolomé Quilana, Tlacolula, Oaxaca, Calle Matamoros, Número 1, con número de teléfono (951) 56 201 91 y correo electrónico oficial municipio_quilana@hotmail.com, ante usted respetuosamente comparezco para exponer lo siguiente:

Que, el Honorable Ayuntamiento de este Municipio, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco por las razones expuestas en dicha sesión tuvo a bien aprobar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Bartolomé Quilana, Tlacolula, Oaxaca, ordenamiento de observancia general cuyo objeto es establecer las normas municipales generales para orientar el régimen de gobierno, la organización, estructura y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como regular las relaciones, los derechos y obligaciones de los habitantes del municipio, anteponiendo siempre el respeto a la dignidad humana, la moral, la cultura, los usos y costumbres armonizados con el bloque constitucional vigente.

De ahí que, con fundamento en los numerales 1, 2, 8, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 Inciso A fracción I párrafo segundo, 68 fracción VI, 134, 135, 138 párrafo Primero Inciso a), y 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a los principios de legalidad, certeza y publicidad de los actos de gobierno previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, así como en atención a la obligación de los

Página 1 de 2

Archivo Municipal

municipio_quilana@hotmail.com

Matamoros N° 01, San Bartolomé Quilana, Tlacolula, Oaxaca, C.P. 70474

(951) 56 201 91



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUILANA, TLACOLULA, OAXACA

PERÍODO 2023-2025

"2025, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".



Ayuntamientos de dar a conocer sus disposiciones normativas a los poderes públicos del Estado, me permito hacer del conocimiento de ese Honorable Congreso la aprobación, expedición y promulgación del **Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacobula, Oaxaca**, el cual será difundido en la Gaceta oficial del Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacobula, Oaxaca, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo antes expuesto, anexo al presente remito a usted los siguientes documentos:

1. Un ejemplar del **BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUILANA, TLACOLULA, OAXACA**, para su conocimiento.
2. Copia certificada del **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUILANA, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA QUE SE APRUEBA EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUILANA, TLACOLULA, OAXACA.**

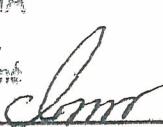
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, anticipándole mis agradecimientos por la atención que sirva darle a la presente y quedo de usted.

RESPECTOSAMENTE
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ
QUILANA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.
GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025

PRESIDENCIA

MUNICIPAL

Mpio. San Bartolomé
Quialana.


C. Clemente Sánchez Martínez

Presidente Municipal Constitucional

Página 2 de 2